



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N°0179/2024

15 de Julio de 2024.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 93496 "Concreción de trabajos para construcción de veredas de calle H. Yrigoyen de la Ciudad de Funes", y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0156/2024 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: COOPERATIVA DE TRABAJO "LA FANTA" LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO "ALIANZA ZONA SUR" LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO "LA NUEVA VICTORIA RECICLADO" LIMITADA;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO "ALIANZA ZONA SUR" LIMITADA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0172/2024 de fecha 08 de Julio de 2024 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUENSE el Concurso de Precios N° 007/2024 para "Concreción de trabajos para construcción de veredas de calle H. Yrigoyen de la Ciudad de Funes" a la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO "ALIANZA ZONA SUR" LIMITADA, CUIT N° 33-71757069-9**, por un total de \$38.850.000,00.- (pesos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta mil con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**EROGACIONES DE CAPITAL - TRABAJOS PUBLICOS - VEREDAS**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

Ing. MAXIMILIANO HECTOR GARCIA
Secretario de Obra Pública
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES